

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Pinero Díaz, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—
En Móstoles, a 16 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 19 de enero de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña Sonia Pinero Díaz, frente a “Ega System, Sociedad Limitada”, por importe de 3.569,08 euros de principal (3.244,62 euros, más el 10 por 100 de mora 324,46 euros), más 713,81 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.694/10)